Cámara de Representantes

COMUNICADO DE PRENSA

Nº 4540
Fecha: 22.10.15
Hora: 19:00

Mañana, en el Centro Cultural de Pando
EL PRESIDENTE SÁNCHEZ CLAUSURA MUESTRA FILATÉLICA

El Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez, se trasladará mañana a la hora 15:30 a la ciudad de Pando, departamento de Canelones, para participar de la clausura de la muestra filatélica "A 30 años más democracia".
La misma se viene exhibiendo en el Centro Cultural de Pando, en la calle Laurnaga y Teresa Gaetán, centro que fuera inaugurado el pasado 3 de julio en un viejo galpón de AFE.

Por 70 aniversario de ONU
EL PALACIO ADHIERE A CAMPAÑA MUNDIAL

Mañana a las 20 horas la fachada del Palacio Legislativo será iluminada con el color azul, en adhesión a la campaña mundial "Pinta el mundo con el azul de la ONU".
Esta adhesión simbólica es organizada por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y afectará también al Obelisco de los Constituyentes, la Puerta de la Ciudadela, la Plaza Cagancha y el letrero "Montevideo" ubicado en la Rambla.
Por la mañana, con el mismo motivo, se hará un acto en la Antesala de Senadores, del que participará la Coordinadora Residente de la ONU, Denise Cook.

Para proteger reservas subterráneas de agua dulce
PROYECTO PROHÍBE APLICAR TÉCNICA FRACKING

La Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes tiene a estudio un proyecto de ley que prohíbe a las

entidades públicas la prospección, explotación y exploración de hidrocarburos a partir de la técnica fracking.
Frente a un contexto regional con grandes impactos en suelos y en reservas de agua debido al indiscriminado uso de sustancias químicas y residuos tóxicos generados por este tipo de técnica, los legisladores firmantes de la iniciativa consideran que estamos ante un momento crucial e histórico a la hora de generar políticas ambientales.
En la exposición de motivos se expresa que es imprescindible que la sociedad establezca, a través de una ley, una protección clara y efectiva de las reservas de agua dulce subterráneas, no solo porque consideran que estos acuíferos tienen un respaldo constitucional y legislativo sino porque suponen también una responsabilidad humanitaria para con las futuras generaciones.
En términos generales, el proyecto se fundamenta en el artículo 47 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 17.283 sobre Medio Ambiente, más concretamente en su artículo 6 literal B.
En ambos casos se establece de interés general la protección del medio ambiente "por lo que las personas deberán abstenerse de realizar cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación al medio ambiente".
En el proyecto se consagra asimismo la prevención y la previsión como criterios prioritarios frente a cualquier otro, evitando con ello que, frente a un daño irreparable y de no adoptar medidas preventivas, se pueda alegar falta de certeza técnica o científica.
(Carpeta Nº 115 – Repartido Nº 33)

Con el fin de crear controles para empresas estatales

PROYECTO PROPONE QUE ANCAP PUBLIQUE ECUACIÓN DE COSTOS

Por su parte, la Comisión de Industria, Energía y Minería tiene a estudio un proyecto de ley por el que se obligaría a la Administración de Combustibles Alcohol y Portland a publicar en forma trimestral, tanto en su página web como en los dos diarios de circulación nacional, la composición de la ecuación de costos que sirve de base para determinar el precio de los combustibles.
Los legisladores firmantes consideran que la política tarifaria de ANCAP ha carecido de la necesaria y suficiente claridad, entendiendo que la misma no solo afecta a este ente sino que comprende a otras empresas estatales.

En síntesis, la propuesta busca dotar de mayor transparencia a la fijación de precios de los combustibles que se comercializan en el mercado interno, intentando defender a un consumidor que –según se dice- no tiene suficientes herramientas para controlar el poder monopólico del Estado.
En el articulado se estipula que la modificación de la ecuación de costos se ajustaría ante una variación del dólar con respecto al peso uruguayo y cuando exista un cambio en la cotización internacional del barril de petróleo tipo Brent.
De aprobarse este proyecto la actualización de los precios se realizaría a el 1º de enero de cada año en función del Impuesto Específico Interno (IMESI), no obstante lo cual el Poder Ejecutivo podría aprobar otros ajustes en casos excepcionales.
(Carpeta Nº 135 – Repartido Nº 81)